



Informe del representante legal y presidente del consejo de administración a la Asamblea Ordinaria de asociados a 31 de Diciembre de 2025

Estimados Asociados: Queremos dejar a consideración de la asamblea de asociados los siguientes conceptos, los cuales son, a nuestro parecer, importantes para los asociados. Estos asuntos se relacionan con los efectos y juicios que tienen que ver con los Cambios Normativos y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

A. CAMBIOS NORMATIVOS

El Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, el cual compiló toda la normatividad derivada de la Ley 1314 del 2009, estableció el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deben aplicar el Estándar Internacional para Pymes.

El nuevo marco técnico contable fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera – Estándar Internacional para Pymes y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español en julio del año 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera IASB por sus siglas en inglés.

Según el cronograma de aplicación, el año 2014 fue un período de preparación para definir los planes de implementación, y el año 2015 fue el período de transición para llevar a cabo, en el 2016, la adopción plena del nuevo marco normativo, que requiere la preparación de un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2015 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2015 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Para el año gravable 2025, la Cooperativa, ha trabajado su contabilidad en una forma total aplicando el marco teórico y práctico aplicable para las NIFF, es decir la contabilidad se lleva en NIFF y se aplican todos los conceptos que rigue la materia en estos aspectos, fue complicado su aplicabilidad y conversión al principio, pero ya está totalmente adaptada a ello

B. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere del uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la cooperativa. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La Administración considera que las siguientes son las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en los próximos años:

1. **Vida útil y valores residuales de propiedades, planta y equipo** – La determinación de la vida útil económica y de los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la Administración de la cooperativa. La entidad cooperativa revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio en las circunstancias, que pudiera afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.
2. **Impuesto sobre la renta** – Según la Ley 1819 del 2017, la DIAN estableció en sus articulados en el capítulo de las ESAL toda la obligatoriedad a título de impuesto de renta, donde se realizaría el pago progresivo anual del hoy se tributa a la Dian el 20% tomado del fondo de educación y de solidaridad.
3. **Valor razonable de instrumentos financieros** – El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Cooperativa aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera.



MARIA ALIRIA MARIN GARCIA
Representante Legal
C.C. 1.087.553.269 La Virginia



CLAUDIA MARCELA MARIN
Presidente de Consejo
C.C. 24.512.366